COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 05

ACTA COMPLEMENTARIA DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/17 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID Nª 319.936"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día martes 14 de marzo de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 18 de fecha 10 de febrero de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DEM SEVERIANO SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno y Sus-Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/17 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- AD REFERÉNDUM" ID Nº 319.936"**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIA: **TTE 1º INT JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO**

MIEMBROS: **CAP INT JORGE MARCELINO ORTIZ MENDOZA**
TTE 1º INT ANA LUJAN MEDINA VERA
TTE INT JORGE RAMÓN SÁNCHEZ AGUILERA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación complementaria del análisis y evaluación realizada en las etapas precedentes con respecto a la Nota DNCP/DNC Nº 4557/2017, de fecha 13 de marzo de 2017.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA.

1. Con respecto a la Observación Nº 1 de la Nota DNCP/DNC Nº 4557/2017, de fecha 13 de marzo de 2017, donde observan que el oferente EL CASTILLO S.A., no cumple con algunos documentos formales, se aclara que en el cuadro de documentos formales N/C, no significa NO CUMPLE, sino significa NO COTIZA, como se observa los documentos son los exigidos en productos cárnicos y pollo, y el oferente no cotiza los ítems correspondientes, motivo por el cual no es necesario que cumpla con los documentos solicitados.
2. En el punto dos, donde observa, que no fue remitida la notificación al oferente MENEVA S.R.L., hubo un error al remitir dos veces la Notificación del Oferente EL CASTILLO S.A., se remite la Notificación al Oferente MENEVA S.R.L.
3. En el punto tres, donde se observa que se evalúa a los oferente como personas físicas, siendo que los mismos son personas jurídicas, visualizamos que en el Acta Nº 3, en la Evaluación de la Capacidad Legal de los Oferentes, hubo un error de tipeo de los documentos examinados, siendo los documentos que corresponden los siguientes:

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

1.- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

A) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**MENEVA**	**EL CASTILLO**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-AD REFERÉNDUM ID 319.936"** siendo las 09:00 horas del día martes 14 de marzo de 2017.----------

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JORGE SÁNCHEZ
Tte Int – Análisis Técnico y contable
Miembro del Comité de Evaluación

ANA MEDINA
Tte 1º Int – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

JACQUELINE GUILLEN
Tte 1° Int – Secretaria
Miembro del Comité de Evaluación

MARCELINO ORTIZ
Cap Int – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

SEVERIANO RODRÍGUEZ
Cnel DEM – Presidente del Comité de Evaluación